



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

1698

Bitácora: 23/G1-0100/03/23

Oficio N°: 03/ARRN/0653/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 11 de abril de 2023

EJIDO REFORMA AGRARIA.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0520/23 de fecha 21 de Marzo de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO REFORMA AGRARIA, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-AGR-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 861.540 Metros cúbicos rollo	50	36	85	26240673	26240722
EJIDO REFORMA AGRARIA, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-AGR-001/16, Madera motoaserrada, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 4.902 Metros cúbicos	3	86	88	26240723	26240725
EJIDO REFORMA AGRARIA, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-AGR-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chacá), 40.517 Metros cúbicos rollo	8	89	96	26240726	26240733
EJIDO REFORMA AGRARIA, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-AGR-001/16, Madera motoaserrada, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 10.869 Metros cúbicos	4	97	100	26240734	26240737
EJIDO REFORMA AGRARIA, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-AGR-001/16, carbón vegetal, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 934.000 Kilogramos	2	101	102	26240738	26240739
EJIDO REFORMA AGRARIA, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-AGR-001/16, carbón vegetal, <i>Bursera simaruba</i> , (Chacá), 3,473.000 Kilogramos	2	103	104	26240740	26240741
EJIDO REFORMA AGRARIA, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-AGR-001/16, carbón vegetal, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 2,070.000 Kilogramos	2	105	106	26240742	26240743

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.



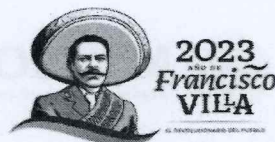
AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039
Tels: (01983) 835-02-16; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G1-0100/03/23

Oficio N°: 03/ARRN/0653/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 11 de abril de 2023

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

QUINTANA ROO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Mtro. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.-Presente
Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad.
Minutario

MGER/YMG/SPA

